

3	2	0	1	1	0	0	3	0	0	1	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

## AUTORIZACION

En Santiago, a 16 días del mes de febrero del año 2015, el Prefecto Subrogante de la Prefectura Central Sur, que suscribe

RENUEVA AUTORIZACION a la Empresa "ASESORIAS EN RECURSOS HUMANOS MEN GUARD LIMITADA O MEN GUARD LTDA", Rut N° 76.031.858-2, con domicilio comercial en Avda. Matta N° 1226, Comuna de Santiago, para que desarrolle sus actividades como:

**"EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS"**; En el área de:

- **RECURSOS HUMANOS, en materias inherentes a Seguridad Privada.**

En conformidad a lo precedentemente señalado se concede la presente Autorización, conforme a lo dispuesto en el Art. 5°, 6° y 8° del D/S N° 93 del 06.09.1985 que aprobó el Reglamento para la aplicación del Art. 5° bis del D/L N° 3.607, DE 1981 y sus modificaciones.

El presente documento tiene vigencia hasta el **TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS**, debiendo solicitar su renovación con **30 DIAS DE ANTELACION**.

Establécese que este permiso faculta a la entidad para ejercer funciones solamente en recintos o áreas privadas debidamente demarcadas y delimitadas, por lo tanto, prohibase bajo cualquier circunstancia, ofrecer, brindar o cumplir sus actividades respecto a emplear sus guardias de seguridad en bienes nacionales de uso público (art. 589 del Código Civil), toda vez que el art. 101 de la Constitución Política del Estado de Chile, establece que la seguridad pública interior es ejercida en forma exclusiva y excluyente por Carabineros de Chile Y la Policía de Investigaciones.

El no renovar la presente Autorización, dará origen a su **ELIMINACION INMEDIATA DE LOS KARDEX FISICOS Y COMPUTACIONALES**, de la Oficina de Seguridad Privada y el Departamento de Seguridad Privada, de lo contrario esa empresa deberá acompañar nuevamente la totalidad de los antecedentes para su acreditación.



**HECTOR F. REYES MARCHIONI**  
Tte. Coronel de Carabineros  
PREFECTO SUBROGANTE